



Asamblea General

Distr. general
8 de mayo de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Temas 123, 124, 136 y 149 del programa

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 correspondientes a la sección 3 (Asuntos políticos) y la sección 5 (Operaciones de mantenimiento de la paz) y el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, referentes a la reforma del pilar de paz y seguridad

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 correspondientes a la sección 3 (Asuntos políticos) y la sección 5 (Operaciones de mantenimiento de la paz) y el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, referentes a la reforma del pilar de paz y seguridad ([A/72/772](#)). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 3 de mayo de 2018.

Nota: A los fines del presente documento, se considerará que todas las menciones de cargos pueden referirse por igual a hombres y mujeres.



II. Antecedentes

2. La Comisión Consultiva recuerda que, en octubre de 2017, el Secretario General presentó a la Asamblea General su informe sobre la reestructuración del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas ([A/72/525](#)), en el que esbozaba cuatro objetivos principales de la reforma propuesta para reestructurar el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (véase [A/72/525](#), seccs. III y IV). Los cuatro objetivos principales son: a) dar prioridad a la prevención y al sostenimiento de la paz; b) aumentar la eficacia y la coherencia de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales garantizando la primacía de la política y la flexibilidad en el enfoque; c) conseguir que el pilar de paz y seguridad sea más coherente, ágil y eficaz mediante un enfoque basado en todo el pilar a fin de combatir la fragmentación; y d) armonizar mejor el pilar de paz y seguridad con los pilares de desarrollo y derechos humanos (*ibid.*, párr. 14).

3. Posteriormente, en su resolución [72/199](#), la Asamblea General tomó nota del informe del Secretario General y apoyó su visión de la reforma del pilar de paz y seguridad. En la misma resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que le presentase lo antes posible un informe amplio sobre su propuesta de reforma del pilar de paz y seguridad, en el que se describiera el establecimiento del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz, incluida información detallada sobre las funciones, la estructura y la dotación de personal propuestas, de modo que la Asamblea pudiera examinarlo y decidir al respecto, de conformidad con los procedimientos establecidos. **La Comisión Consultiva observa que la Asamblea General ha apoyado la visión del Secretario General para la reforma del pilar de paz y seguridad según se prevé en su informe sobre la reestructuración del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas ([A/72/525](#)).**

III. Nueva estructura propuesta por el Secretario General

4. El Secretario General indica que su informe ([A/72/772](#)) se presenta de conformidad con la resolución [72/199](#) de la Asamblea General (véase [A/72/772](#), párr. 1) (véase también el párr. 28 del presente informe). También indica que su propuesta se centra en la creación de dos nuevos departamentos, con una única estructura político-operacional regional, con el apoyo de una Oficina del Director de Coordinación y Servicios Compartidos. La propuesta se explica en las secciones III a V del informe del Secretario General y los organigramas propuestos se presentan en los anexos I a V del informe ([A/72/772](#)). La nueva estructura, que se propone hacer efectiva a partir del 1 de enero de 2019, se describe a continuación (*ibid.*, párrs. 3 y 4 y seccs. III, IV y V):

a) El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, que combinaría las responsabilidades estratégicas, políticas y operacionales del Departamento de Asuntos Políticos y las responsabilidades de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en materia de consolidación de la paz. El Departamento tendría siete componentes: i) la Oficina del Secretario General Adjunto; ii) la División de Políticas y Mediación; iii) la División de Asistencia Electoral; iv) la División de Asuntos del Consejo de Seguridad; v) la División de los Derechos de los Palestinos; vi) la Dependencia de Descolonización; y vii) la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz.

b) El Departamento de Operaciones de Paz, que incluiría las responsabilidades estratégicas, políticas y operacionales del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las responsabilidades del Departamento de Asuntos Políticos para las misiones políticas especiales sobre el terreno que en adelante quedarían dentro de su ámbito de competencia. El Departamento tendría cuatro componentes: i) la Oficina del Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz; ii) la Oficina de Asuntos Militares; iii) la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad; y iv) la División de Políticas, Evaluación y Capacitación.

c) De la gestión cotidiana de todas las actividades políticas y operacionales en el ámbito de la paz y la seguridad se encargaría una única estructura político-operacional regional compartida por los dos nuevos departamentos. La estructura estaría encabezada por tres Subsecretarios Generales, que informarían a los Secretarios Generales Adjuntos de los dos departamentos. Los tres Subsecretarios Generales abarcarían, respectivamente: i) África; ii) Europa, Asia Central y América; y iii) Oriente Medio, Asia y el Pacífico.

d) Oficina del Director de Coordinación y Servicios Compartidos: se propone redistribuir el puesto actual de Jefe de Gabinete del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en un puesto de Director de Coordinación y Servicios Compartidos del Departamento de Operaciones de Paz y del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. El puesto de Director se mantendría en la categoría D-2 actual, financiado con cargo a la cuenta de apoyo para las actividades de mantenimiento de la paz, y dependería de los Secretarios Generales Adjuntos de ambos departamentos para garantizar la coherencia y la uniformidad con respecto a los procesos de gestión, administración, presupuesto y procesos similares en todo el pilar. El Director también supervisaría la Oficina Ejecutiva conjunta, la Sección de Apoyo al Personal Directivo¹ (véase también el párr. 7 b) del presente informe), el Centro de Situación de Mantenimiento de la Paz (incluidas las contribuciones de los dos departamentos al Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas)², la Sección de Comunicaciones Estratégicas, el Punto Focal de Seguridad, la Dependencia de Gestión de la Información y el Registro. En respuesta a sus preguntas, se confirmó a la Comisión Consultiva que, en términos de organización, la Oficina del Director de Coordinación y Servicios Compartidos es efectivamente una división, y no es comparable a las direcciones de los dos Secretarios Generales Adjuntos de los dos Departamentos.

Cambios propuestos en los recursos

5. El Secretario General indica que su propuesta no tendría costo adicional y no supondría cambios en los mandatos, las funciones ni las fuentes de financiación principales establecidas para el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz o la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. El uso de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y el presupuesto ordinario seguirá siendo el mismo, con la excepción de los tres puestos de la cuenta de apoyo que se propone transferir del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (véase [A/72/772](#), párrs. 3, 6 y 7; véase también el párr. 27 b) del presente informe).

¹ Propuesta de reemplazar la actual Sección de Nombramientos de Personal Directivo Superior de la Oficina del Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ([A/72/772](#), párr. 12 i)).

² En enero de 2017, el Secretario General decidió que el Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas dependería directamente del Subsecretario General de Coordinación Estratégica de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, a fin de mejorar e integrar el flujo de información y la coordinación de la conciencia situacional y la respuesta a las crisis (véase [A/72/772](#), párr. 109 y nota de pie de página 1).

6. Se indica además que el movimiento de puestos propuesto en este sentido entrañaría la redistribución de recursos dentro de la consignación actual del presupuesto por programas aprobado para el bienio 2018-2019 y el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio 2018/19, con efecto a partir del 1 de enero de 2019. A ese respecto, las consecuencias presupuestarias para ambos se presentan en la sección VIII del informe del Secretario General. En los cuadros 1 y 2 se ilustra el movimiento de recursos humanos y financieros entre subprogramas y secciones con arreglo a la propuesta (véase [A/72/772](#), párrs. 6 y 124).

7. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva la siguiente información sobre el movimiento de recursos y puestos entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz:

a) Un total de 270.000 dólares, incluidos tres puestos (2 P-4 y 1 P-2), del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz con cargo a otros recursos prorrateados (es decir, la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz);

b) Un total de 430.100 dólares para la Sección de Nombramientos de Personal Directivo Superior del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a la Oficina del Director de Coordinación y Servicios Compartidos del nuevo Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz, incluidos cinco puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), con cargo a otros recursos prorrateados (véase el párr. 44 del presente informe);

c) Un total de 531.100 dólares, incluidos tres puestos (1 D-1, 1 P-5 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), del Departamento de Asuntos Políticos a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz con cargo al presupuesto por programas;

d) Un total de 181.600 dólares (1 puesto de P-4), del Departamento de Asuntos Políticos a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz con cargo a recursos extrapresupuestarios.

8. **La Comisión Consultiva habría esperado que se obtuvieran economías una iniciativa de reestructuración de semejante magnitud (véanse también los párrs. 39 a 41 del presente informe) e información más detallada sobre las funciones, estructuras y necesidades de personal propuestas, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea General (véase el párr. 3), así como los posibles efectos en la ejecución de los mandatos (véase el párr. 15). La Comisión también observa que, según la información que se le proporcionó, los cambios que se proponen en materia de recursos afectan principalmente a puestos, mientras que los cambios en materia de recursos no relacionados con puestos después de la reestructuración propuesta son de menor importancia. La Comisión no tiene ninguna objeción a las estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 y la parte conexas del proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para 2018/19, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en el presente informe.**

9. Además, la Comisión Consultiva observa en el anexo IV del informe del Secretario General ([A/72/772](#)) que una serie de puestos y plazas de la Oficina Ejecutiva de la Oficina del Director de Coordinación y Servicios Compartidos se

refieren al Departamento de Apoyo Operacional en el marco de la reforma de la gestión³ (véase también la secc. V del presente informe). **Las recomendaciones de la Comisión sobre el proyecto de reforma de la gestión y el modelo global de prestación de servicios figurarán en sus próximos informes.**

1. Una única estructura político-operacional regional

10. El Secretario General propone combinar las actuales divisiones regionales del Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de Operaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en una única estructura político-operacional regional (estructura regional) que compartirían el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz propuestos. Según el Secretario General, el establecimiento de esa estructura regional ocupa un lugar central en sus esfuerzos por integrar las responsabilidades políticas y operacionales que actualmente recaen en dos departamentos diferentes y establecer un pilar de paz y seguridad holístico en lugar de un sistema compartimentado con separaciones (*ibid.*, párr. 52).

Funciones, responsabilidades y estructura jerárquica

11. La estructura regional que compartirían los dos nuevos departamentos estaría encabezada por tres Subsecretarios Generales, que rendirían cuentas a los Secretarios Generales Adjuntos de los dos departamentos (véase el párr. 4 c) del presente informe). Los tres Subsecretarios Generales rendirían cuentas a: a) el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz sobre el mandato político mundial del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz; y b) al Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz sobre las cuestiones relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, así como las misiones políticas especiales que son competencia del Departamento de Operaciones de Paz (véase [A/72/772](#), párrs. 4 y 58 a 63).

12. El Secretario General señala que los Secretarios Generales Adjuntos de los dos nuevos departamentos trabajarían juntos para asegurar la coherencia y un enfoque “basado en todo el pilar”. Los Secretarios Generales Adjuntos celebrarían consultas estrechas entre ellos para asesorar al Secretario General y ofrecer guía y orientación coherentes a los Subsecretarios Generales que encabezarían la estructura regional, en particular en relación con los países y regiones en los que sus responsabilidades respectivas están estrechamente interrelacionadas. Además, el Secretario General establecería, bajo su presidencia, un Grupo Permanente de Principales Responsables⁴, que, como foro de gestión y coordinación internas, se reuniría periódicamente, pero no formaría parte de la estructura institucional del pilar (véase [A/72/772](#), párr. 5). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Grupo Permanente de Principales Responsables determinaría sus propios métodos de trabajo y de consulta y tendría las siguientes funciones principales: a) garantizar la prestación de asesoramiento, basado en estrechas consultas y coordinación, al Secretario General sobre cuestiones de paz y seguridad; b) asegurar un enfoque de “todo el pilar” proporcionando liderazgo y orientación estratégica coherentes y unificados al pilar de paz y seguridad, en particular a la estructura regional única, así como a las presencias sobre el terreno; y c) asegurar una estrecha coordinación y consultas de manera

³ Propuestas del Secretario General en el marco de la reforma de la gestión, documento [A/72/492/Add.2](#).

⁴ Integrado por los Secretarios Generales Adjuntos de ambos departamentos, junto con el de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el de la Oficina de Asuntos de Desarme y otros funcionarios de categoría superior, para proporcionar un liderazgo unificado en el marco de las responsabilidades estratégicas, políticas y operacionales a fin de facilitar el enfoque basado en todo el pilar y la coherencia en todo él, tanto en la Sede como sobre el terreno.

continúa con los jefes de las oficinas que participan en el Grupo. **La Comisión destaca la importancia de asegurar que el Grupo Permanente de Principales Responsables funcione según lo previsto.**

13. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, como toda reestructuración institucional, la propuesta conllevaba algunos retos y posibles riesgos que cabría mitigar mediante una buena gestión. La responsabilidad de rendir cuentas a dos personas requeriría una gestión y coordinación cuidadosas, que exigiría que los dos Secretarios Generales Adjuntos trabajaran en estrecha colaboración y de manera coherente, mientras que los tres Subsecretarios Generales se guiarían por el liderazgo y la dirección coordinados de la cúpula. El personal necesitaría un período de ajuste y reorientación, en particular en las nuevas divisiones regionales de la estructura regional. Los equipos y las divisiones tendrían una combinación de responsabilidades políticas y operacionales en contextos de misión y otros contextos. Las personas que hasta la fecha se hubieran centrado fundamentalmente en expedientes específicos deberían ampliar sus horizontes al integrarse en divisiones de competencia más amplia. Además, para trabajar en mayor colaboración, incluso para realizar análisis en forma colectiva o conjunta, se necesitaría un liderazgo que fomentara un enfoque más orientado al trabajo en equipo. Por último, los métodos de trabajo y la cultura institucional de los dos departamentos y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz tendrían que armonizarse gradualmente. **La Comisión confía en que los dos Secretarios Generales Adjuntos colaboren y trabajen de consuno en apoyo de un enfoque coherente y de “todo el pilar”.**

14. En cuanto a la doble subordinación de los tres Subsecretarios Generales, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que había dos factores principales para asegurar la coherencia de la orientación y las tareas: en primer lugar, esferas de responsabilidad claramente definidas para los dos Secretarios Generales Adjuntos, como se describe en los párrs. 20 y 47 del informe del Secretario General; y, en segundo lugar, la consulta estrecha y continua entre los dos Secretarios Generales Adjuntos, entre otras cosas por conducto del Grupo Permanente de Principales Responsables, bajo la presidencia del Secretario General.

15. **Teniendo en cuenta la necesidad de que el Grupo Permanente de Principales Responsables funcione de manera eficaz y los riesgos relacionados con la posible falta de claridad derivada de la doble subordinación, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que examine el funcionamiento de la nueva estructura e informe al respecto. Además, el Comité observa la falta de información en relación con los distintos componentes (como los servicios, secciones y dependencias) de cada división de la estructura regional única propuesta, pues solo se proporciona información a nivel de las divisiones (véase [A/72/772](#), sec. IV y anexo V). La Comisión confía en que se proporcione información detallada a la Asamblea General en el momento en que examine el presente informe.**

Divisiones regionales

16. El Secretario General propone establecer siete divisiones regionales cuya competencia recaería en los tres Subsecretarios Generales de la estructura regional y que estarían a cargo de directores de categoría D-2. Las divisiones se encargarían de la amplia gama de actividades de las Naciones Unidas en materia de alerta temprana, prevención de los conflictos, consolidación de la paz, mediación, sostenimiento de la paz y operaciones de paz en las subregiones o zonas geográficas establecidas. Los directores informarían directamente a los Subsecretarios Generales sobre sus respectivas carteras (*ibid.*, párr. 64). Las responsabilidades de los directores y las divisiones regionales se describen en los párrafos 65 a 67 del informe del Secretario General ([A/72/772](#)).

17. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la fusión de las divisiones regionales era un nuevo enfoque unificado para ejecutar los mandatos existentes, respetando al mismo tiempo el programa de trabajo bienal aprobado (véase el párr. 35 del presente informe). El personal de los dos nuevos departamentos, que abarcarían toda la gama de funciones de paz y seguridad dentro de la zona geográfica definida, se encuadraría estructuralmente en la misma División, bajo el mismo director y Subsecretario General.

18. Se propone que el Subsecretario General para África se encargue de supervisar las tres divisiones siguientes: a) África Central y Occidental; b) África Septentrional y Cuerno de África; y c) África Meridional y Grandes Lagos (*ibid.* párr. 70). Las tres divisiones llevarían a cabo todas las tareas y funciones que actualmente tienen atribuidas y desempeñan las cuatro Divisiones de África del Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de Operaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Entre esos cometidos estaría el de ofrecer orientación y apoyo de carácter estratégico, político y operacional a diez misiones políticas especiales y siete operaciones de mantenimiento de la paz (*ibid.*, párr. 71). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien el Secretario General había examinado otras formas de delinear las divisiones regionales para África, como la creación de cuatro divisiones diferentes delimitadas desde el punto de vista geográfico, consideró que la propuesta de que hubiera tres divisiones regionales era la más práctica y viable dentro de los parámetros del efecto neutro sobre los costos y la distribución del volumen de trabajo. Además, en el proyecto de acuerdo, cada una de las tres divisiones proporcionaría una cobertura adecuada en la Sede, y el cuarto puesto de D-2 propuesto prestaría apoyo a una zona prioritaria de la labor, el Sahel (véanse los párrs. 21 y 22 del presente informe). Se informó además a la Comisión de que podrían establecerse divisiones independientes para África Central y para África Occidental y el Sahel. Si se mantuvieran todos los puestos de las cuatro divisiones actuales de África dentro de la nueva estructura regional única, tres de los puestos que se proponía redistribuir en la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz no podrían redistribuirse (1 de Oficial Superior de Asuntos Políticos de categoría P-5 de la División de África II del Departamento de Asuntos Políticos, 1 de Oficial de Asuntos Políticos de categoría P-4 del Equipo de Coordinación y Planificación para Somalia del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y 1 de Auxiliar (Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías)) de la División de África II del Departamento de Asuntos Políticos). Se informó a la Comisión de que ello menoscabaría considerablemente los esfuerzos por fortalecer la Oficina (véanse también los párrs. 27 a 32 del presente informe).

19. Con respecto a la propuesta de transferir las funciones relacionadas con Asia Central a la División de Europa, Asia Central y América que se propone, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que un puesto de categoría P-4 de la División del Oriente Medio y Asia Occidental del Departamento de Asuntos Políticos, financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios, se concentraba en Asia Central. Con arreglo a la propuesta, ese puesto de P-4 formaría parte de la División de Europa y Asia Central y formaría parte del equipo encargado de Europa Oriental y Asia Central. Se informó además a la Comisión de que se habían examinado varias formas de delimitar las divisiones regionales y que entre las principales consideraciones figuraban: las configuraciones existentes de las divisiones y la dotación de personal disponible en las divisiones actuales; los factores geopolíticos y las cuestiones temáticas/interregionales; la existencia y la configuración de las organizaciones regionales y subregionales; y la necesidad de lograr un equilibrio entre los mandatos de las misiones y las responsabilidades relativas a las misiones de una división determinada; así como las perspectivas de que las misiones políticas especiales y las misiones de mantenimiento de la paz colaboren más estrechamente. Por lo tanto, la reestructuración propuesta no entrañaría un cambio en el énfasis

político con respecto a las divisiones regionales. Además, se informó a la Comisión de que las esferas prioritarias en relación con las secciones 3 y 5 del presupuesto por programas no cambiarían en la estructura propuesta (véase también el párr. 36 del presente informe).

20. La Comisión Consultiva considera que la idoneidad y el funcionamiento del arreglo propuesto para las divisiones regionales en el marco de la estructura política y operacional regional única deben evaluarse, según proceda, teniendo en cuenta el volumen de trabajo de las divisiones regionales, en particular las de África, donde la labor de la Organización en materia de paz y seguridad es importante, a fin de asegurar que los mandatos se cumplan de la manera más eficaz y eficiente.

Traslado de un puesto de D-2 a Nuakchot

21. En lo que respecta a la División de África Central y Occidental, se indica que el Secretario General ha realizado importantes esfuerzos para dar un nuevo impulso a la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, como se detallaba en su informe al Consejo de Seguridad sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (UNOWAS) ([S/2017/1104](#)). Para apoyar esa labor, la División tendría un Director de categoría D-2 dedicado al expediente del Sahel, que estaría radicado en Nuakchot. El Director también prestaría asistencia a la ejecución de la estrategia y apoyaría los esfuerzos por prestar asistencia a la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel, actuando como principal enlace de las Naciones Unidas con la secretaría del Grupo y punto de acceso para las interacciones con ella. El Director mantendría enlaces con los Estados Miembros y las entidades regionales, internacionales y no gubernamentales. Además de tener un vínculo funcional con la División, el Director trabajaría bajo la supervisión general del Representante Especial del Secretario General para África Occidental y el Sahel y el Representante Especial Adjunto (véase [A/72/772](#), párr. 78). **La Comisión Consultiva observa que la reubicación del puesto de D-2 de Nueva York en Nuakchot no se incluye en el resumen de los cambios de puestos que se enumeran en el párrafo 123 del informe del Secretario General ([A/72/772](#)).**

22. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNOWAS seguía siendo fundamental en los esfuerzos encaminados a recalibrar la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel con arreglo a su mandato, que incluye el apoyo a la ejecución de la estrategia y la coordinación de las interacciones internacionales y regionales en el Sahel. Además, se informó a la Comisión de que el titular del puesto de Director de categoría D-2 que se proponía también se coordinaría, por conducto de la UNOWAS, con el Asesor Especial del Secretario General para el Sahel. A este respecto, la Comisión recuerda que el 20 de marzo de 2018 se la informó de que el Secretario General había decidido establecer la plaza de Asesor Especial para el Sahel, con categoría de Subsecretario General, radicada en Dakar, por un período de 11 meses (a partir del 1 de abril de 2018), financiada mediante un acuerdo de contribuciones voluntarias a partes iguales entre las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El Asesor Especial trabajará en estrecha colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental (UNOWAS) y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) y se encargará de prestar asistencia en la supervisión y coordinación generales de la ejecución de la estrategia. El titular del puesto también se mantendrá en contacto con los múltiples agentes de la región e interactuará con las autoridades nacionales y regionales y los asociados internacionales. **Teniendo en cuenta las funciones actualmente asignadas al Representante Especial del Secretario General para África Occidental y el Sahel y al recientemente nombrado Asesor Especial para el Sahel (Subsecretario General), la Comisión no**

está convencida de la justificación proporcionada respecto del traslado del puesto de categoría D-2 de Nueva York a Nuakchot en el contexto de la propuesta. La Comisión solicita que se proporcione más información a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.

2. Misiones políticas especiales sobre el terreno que se propone que pasen a ser competencia del Departamento de Operaciones de Paz

23. Como se indica en el párrafo 10 del presente informe, el Secretario General propone que el Departamento de Operaciones de Paz asuma las responsabilidades del Departamento de Asuntos Políticos existente con respecto a dos misiones políticas especiales sobre el terreno: la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) (véase [A/72/772](#), párr. 3).

24. La Comisión Consultiva preguntó cuáles eran los criterios para proponer un arreglo alternativo para la UNAMA y la UNAMI, observando que esas dos misiones se contaban entre las 11 misiones políticas especiales sobre el terreno del grupo temático III de acuerdo con la clasificación establecida en el presupuesto por programas (otras son la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (véase [A/72/7/Add.10](#), pág. 3). Se informó a la Comisión de que la naturaleza y la escala de las misiones políticas especiales variaban considerablemente y de que, dadas las circunstancias, el Secretario General consideraba que la UNAMA y la UNAMI eran las que más se prestaban a la gestión del Departamento de Operaciones de Paz, y que la UNAMA, durante la mayor parte de su existencia, había sido gestionada por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Se informó además a la Comisión de que las decisiones futuras sobre la gestión de las misiones políticas especiales sobre el terreno tal vez deberían adoptarse caso por caso hasta que la experiencia permitiera elaborar un conjunto definitivo de criterios.

25. La Comisión Consultiva considera que debería haberse establecido un conjunto claro de criterios para transferir el apoyo a misiones políticas especiales sobre el terreno al Departamento de Operaciones de Paz propuesto, en particular teniendo en cuenta la experiencia adquirida por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la gestión de la UNAMA hasta el 30 de septiembre de 2014 y la lógica de haber transferido la responsabilidad principal al Departamento de Asuntos Políticos desde entonces (véase el párr. 26 del presente informe). La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que establezca un conjunto claro de criterios con miras a garantizar la claridad y la lógica y arreglos coherente de apoyo institucional para prestar servicios a las misiones políticas especiales sobre el terreno.

26. Una cuestión conexa es la financiación de la capacidad de apoyo en la Sede. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien la UNAMA y la UNAMI seguirían siendo misiones políticas especiales y los proyectos de presupuesto de las dos misiones seguirían estando en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas, el apoyo sustantivo de la Sede estaría a cargo del Departamento de Operaciones de Paz. En cuanto a la financiación de los puestos de apoyo para la UNAMA en la Sede, la Comisión recuerda que, tras el traspaso de la responsabilidad principal de la UNAMA del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz al Departamento de Asuntos Políticos a partir del 1 de octubre de 2014, el entonces disuelto equipo operacional integrado del Afganistán de la Oficina de Operaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz prestó temporalmente tres puestos (1 P-5, 1 P-4 y P-3), financiados con cargo a la cuenta de apoyo para 2014/15, al Departamento de Asuntos

Políticos, y los puestos quedaron establecidos con cargo al presupuesto de la UNAMA a partir del 1 de enero de 2015 (véase [A/69/628](#), párrs. 42 y 43). **La Comisión observa que no se proporcionó información en el informe sobre la financiación de la capacidad de apoyo de la Sede a la UNAMA y la UNAMI a raíz de la propuesta de transferirla al Departamento de Operaciones de Paz a partir del 1 de enero de 2019. La Comisión confía en que se presente información al respecto a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

3. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

27. Se propone reforzar la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz transfiriendo un total de siete puestos (3 financiados con cargo al presupuesto por programas, 3 financiados con cargo a la cuenta de apoyo y 1 financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios), lo que será posible gracias a las capacidades que se liberarán con la fusión de las divisiones regionales y la creación de una sola oficina ejecutiva para los dos nuevos departamentos ([A/72/772](#), párr. 122). Los cambios que se proponen para los siete puestos son los siguientes (*ibid.*, párr. 123):

a) En el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, la redistribución de i) un puesto de Auxiliar del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de la División de África II del Departamento de Asuntos Políticos en la Oficina del Subsecretario General; y ii) un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) de la División de África II del Departamento de Asuntos Políticos en la Subdivisión de Estrategia y Alianzas para la Consolidación de la Paz; y iii) la reasignación de un puesto de Oficial Ejecutivo (D-1) de la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Políticos como Oficial Principal de Asuntos Políticos a la Subdivisión de Apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz;

b) En la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para 2018/19, la redistribución de i) un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (P-2) de la División de Asia, el Oriente Medio, Europa y América Latina de la Oficina de Operaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la Oficina del Subsecretario General; ii) un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) del Equipo de Coordinación y Planificación para Somalia de la Oficina de Operaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la Subdivisión de Apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz; y iii) un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) del Equipo de las Asociaciones de Colaboración de la División de Políticas, Evaluación y Capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la Subdivisión de Estrategia y Alianzas para la Consolidación de la Paz;

c) En los recursos extrapresupuestarios, la redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) de la Dependencia de Planificación de Políticas de la División de Políticas y Mediación del Departamento de Asuntos Políticos en la Subdivisión de Estrategia y Alianzas para la Consolidación de la Paz;

28. En relación con una cuestión conexas, la Comisión Consultiva observa que el Secretario General presentó un informe sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz ([A/72/707-S/2018/43](#)) el 18 de enero de 2018 de conformidad con el párrafo 30 de la resolución [70/262](#) de la Asamblea General y la resolución [2282 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, relativas al examen de la estructura para la consolidación de la paz. En ese informe, el Secretario General propone reforzar la capacidad de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz dentro de los límites de los recursos asignados al pilar de paz y seguridad. También solicita a los Estados Miembros que consideren favorablemente sus propuestas detalladas para la reestructuración del pilar de paz y seguridad y mejoren la capacidad de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y de otras partes del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, cuya creación se ha propuesto para prevenir los conflictos y consolidar la

paz, entre otros medios, utilizando la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para financiar las actividades de consolidación de la paz en los contextos pertinentes ([A/72/707-S/2018/43](#), párr. 20). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el Secretario General no propone una mayor utilización de los recursos financiados con cargo a la cuenta de apoyo en otras partes del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz.

29. Con respecto a la relación de los dos informes sobre la reestructuración del pilar de paz y seguridad y sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz ([A/72/772](#) y [A/72/707-S/2018/43](#)), en particular en lo que respecta al fortalecimiento de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el informe del Secretario General sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz ([A/72/707-S/2018/43](#)) conecta la revitalización de la labor de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz con la propuesta de reestructuración del pilar de paz y seguridad, basándose en la actual labor de apoyo en el espectro de actividades de desarrollo, humanitarias y de consolidación de la paz. El Secretario General indica que la Oficina funcionará como “bisagra” entre el pilar de paz y seguridad, los demás pilares y la comunidad humanitaria (*ibid.* párr. 19). Se informó además a la Comisión de que, puesto que la revitalización de la Oficina de Apoyo se vincula con la reestructuración del pilar de paz y seguridad, el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz, los días 24 y 25 de abril de 2018, no daría lugar a nuevas estimaciones revisadas para la revitalización de la labor de la Oficina⁵.

30. También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Oficina de Apoyo seguiría recurriendo a la adscripción de personal de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y la utilización de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico, en particular para las tareas fundamentales relacionadas con las políticas. Además, las necesidades de personal de la Subdivisión de Financiación para la Consolidación de la paz se seguirían cubriendo mediante gastos generales con cargo al Fondo para la Consolidación de la Paz (recursos extrapresupuestarios) y, si se incrementaran las contribuciones al Fondo y este programara un mayor volumen de recursos, podría darse un aumento tanto de las necesidades de dotación de personal como de puestos para la Subdivisión.

31. En lo que respecta a la reasignación del puesto de Oficial Ejecutivo con categoría D-1 de la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Políticos como Oficial Principal de Asuntos Políticos en la Subdivisión de Apoyo a la Comisión de Consolidación de la paz (véase el párrafo 27 a) iii) del presente documento), la Comisión Consultiva observa que las funciones de este puesto experimentarían un cambio radical. **La Comisión reitera que los puestos se deben utilizar para los fines para los que se crearon o, en caso contrario, debe proponerse su supresión ([A/72/7](#), párr. 98). Por consiguiente, la Comisión recomienda que el puesto de categoría D-1 de Oficial Ejecutivo en el Departamento de Asuntos Políticos se suprima y a continuación se cree un puesto de Oficial Principal de Asuntos Políticos en la Subdivisión de Apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz, al que se aplicará una tasa de vacantes del 50% para 2019, de conformidad con la metodología presupuestaria establecida para el presupuesto por programas (*ibid.*, párr. 44).**

32. Con respecto a la propuesta de redistribuir tres puestos (2 P-4 y 1 P-2) financiados con cargo a la cuenta de apoyo de la Oficina de Operaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la paz a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (véase el párr. 27 b) del presente documento), el Secretario

⁵ La Asamblea General aprobó la resolución [72/276](#).

General indica que, con arreglo a su propuesta, el uso de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y del presupuesto ordinario se mantendrían sin cambios⁶, salvo por esos tres puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo, que desempeñarían tareas que guardarán una relación considerable con el mantenimiento de la paz y estuvieran pensadas para apoyar el creciente hincapié que los Estados Miembros hacen en los objetivos de consolidación de la paz en los mandatos de mantenimiento de la paz (véase [A/72/772](#), párrs. 7 y 28). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha decidido y reafirmado que los fondos de la cuenta de apoyo se utilizarán exclusivamente para financiar las necesidades de recursos humanos y de otra índole para los servicios de refuerzo y apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz en la Sede, y que cualquier cambio respecto de esa limitación requerirá la aprobación previa de la Asamblea General (véanse las resoluciones de la Asamblea General [49/250](#) y [71/295](#)). Es más, la Asamblea ha reconocido el carácter temporario de los puestos de la cuenta de apoyo y, a este respecto, ha decidido que las medidas adoptadas por el Secretario General en relación con el presupuesto ordinario no se apliquen a esos puestos (véase la resolución [50/221 A](#) de la Asamblea General). A falta de un cambio de política por parte de la Asamblea General, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de redistribuir los tres puestos (2 P-4 y 1 P-2) financiados con cargo a la cuenta de apoyo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la paz a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. Por lo tanto, esos tres puestos se deberían suprimir, al 1 de enero de 2019, en el contexto del proyecto de presupuesto para la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz para 2018/19 (véase [A/72/857](#)). Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

4. Dependencias de género de los dos nuevos departamentos

33. Se señala que la Oficina del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz constaría de una dirección, que incluiría una Dependencia de Género (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), que se transferiría de la División de Políticas, Evaluación y Capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y trabajaría en estrecha colaboración con el Equipo de Género, Paz y Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz para garantizar un enfoque holístico de las cuestiones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad mediante sus mandatos diferenciados (véase [A/72/772](#), párr. 48). En respuesta a la pregunta de por qué se proponen dos dependencias diferentes para cuestiones relacionadas con el género en los dos nuevos departamentos, se informó a la Comisión Consultiva de que las dos entidades de género de los departamentos tienen funciones y experiencias complementarias, pero distintas, en particular en las esferas de la elaboración de políticas, las actividades operacionales y la programación. La dependencia de género del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) se centraría en la prevención de los conflictos, el apoyo a la mediación, y la participación política de la mujer en lo relativo al establecimiento y la consolidación de la paz, mientras que el mandato en materia de mujeres, paz y seguridad está relacionado con la gestión de los conflictos y la respuesta a los conflictos, así como con el sostenimiento de la paz y la prevención mediante el mantenimiento de la paz.

⁶ El Secretario General indica en su informe sobre la reforma de la gestión que desea presentar a la Asamblea General, en la segunda parte de su septuagésimo cuarto período de sesiones, una propuesta para establecer un enfoque claro y coherente de la financiación con cargo a la cuenta de apoyo de los dos nuevos departamentos de apoyo operacional y de gestión, sobre la base de la experiencia adquirida con la aplicación del enfoque de “toda la Secretaría” ([A/72/492/Add.2](#), párr. 66).

34. La Comisión Consultiva no está convencida de la justificación que se ha dado para las dos unidades independientes sobre cuestiones relacionadas con el género en los dos nuevos departamentos. La Comisión es de la opinión de que una dependencia de género única y fusionada en el marco del pilar mejoraría la coherencia de las políticas y podría aumentar la eficiencia y la eficacia, en consonancia con el enfoque de “todo el pilar” que se plantea en la propuesta de reestructuración del pilar de paz y seguridad.

IV. Relación con el plan por programas bienal, el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

Plan por programas bienal y presupuesto por programas

35. El Secretario General indica que las propuestas incluidas en su informe (A/72/772) no dan lugar a ningún cambio en los objetivos, los logros previstos, los indicadores de progreso o los productos aprobados en relación con el programa 2, Asuntos políticos, y el programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, del plan por programas bienal para el período 2018-2019 (A/71/6/Rev.1) ni en relación con la sección 3, Asuntos políticos, y la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/72/6 (Sect. 3) y A/72/6 (Sect. 5)). (véase A/72/772, párr. 10). Sin embargo, en los párrafos 12 a) a 12 i) del informe (A/72/772) se indican las modificaciones necesarias en todos los programas del plan por programas bienal para el período 2018-2019 (A/71/6/Rev.1) y en todas las secciones del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/72/6 (Sect. 3 y Sect. 5)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reestructuración propuesta no modificaría las prioridades de los programas de trabajo de las entidades afectadas de la Secretaría. **La Comisión observa que la propuesta de transferir varios puestos podría llegar a tener repercusiones para los indicadores de progreso o productos y espera que se facilite información a ese respecto a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

36. En relación con los efectos de la fusión en la estructura regional única que se propone, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que se propone reemplazar la expresión “divisiones regionales” por la expresión “una única estructura político-operacional regional bajo el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz” en los programas 2 y 4 del plan por programas bienal para el período 2018-2019 y en las secciones 3 y 5 del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, así como el texto “Oficina de Operaciones” en el programa 4 del plan por programas bienal para el período 2018-2019 y la sección 5 del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Por lo que respecta a la financiación con cargo al presupuesto por programas, los recursos actuales para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz seguirían figurando en la sección 5 del Departamento de Operaciones de Paz que se propone, mientras que los recursos asignados a las divisiones regionales seguirían figurando en la sección 3 del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. Sin embargo, se informó también a la Comisión de que la reestructuración no daría lugar a ningún cambio en el marco estratégico, como los objetivos, los logros previstos, los indicadores de progreso y los productos aprobados en relación con el programa 2, Asuntos políticos, y la sección 3, Asuntos políticos, y el programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz y la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz.

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

37. El Secretario General indica además que sus propuestas se refieren también al marco de presupuestación basada en los resultados que expuso en su informe sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/790](#)). En los párrafos 123 b) i) a vi) del informe del Secretario General ([A/72/772](#)) figura un resumen de los cambios que se proponen en los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio económico 2018/19. El proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para 2018/19 ([A/72/790](#)) se basa en la propuesta que figura en el informe ([A/72/772](#)). El informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz figura en el documento [A/72/857](#).

38. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, con respecto a las medidas que ha de adoptar la Asamblea General, que figuran en el párrafo 127 c) del informe del Secretario General ([A/72/772](#)), las propuestas comprenden la aprobación de los recursos propuestos, incluido el fortalecimiento de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, en el contexto del proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2018/19. Esa medida guarda relación con los tres puestos (2 P-4 y 1 P-2) del actual Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que se propone redistribuir en la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz con cargo a la cuenta de apoyo. La aprobación del párrafo 127 c) lleva implícita la aprobación de la propuesta de transferir los tres puestos, tal como se reflejaba en el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para el ejercicio 2018/19 (véase también el párrafo 27 b) del presente documento; véase el párr. 32, en el que figuran las recomendaciones de la Comisión).

Eficiencia y eficacia

39. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, desde un primer momento, el Secretario General ha subrayado que sus reformas no son un ejercicio de reducción de gastos, sino que están encaminadas a lograr que el pilar sea más eficaz. **La Comisión observa que no está clara la forma en que se podría medir el aumento de la eficacia, uno de los cuatro objetivos de la reforma (véase el párr. 2 del presente documento), dado que no se van a modificar los logros previstos, los indicadores de progreso y los productos que se aprobaron en relación con sus programas respectivos (véase el párrafo 35).**

40. La Comisión Consultiva también preguntó si se había llevado a cabo un examen exhaustivo de la plantilla para la reestructuración propuesta y, en particular, en relación con la estructura regional única. Se informó a la Comisión de que se había llevado a cabo un examen para evaluar las funciones y responsabilidades de todos los puestos de las divisiones regionales del Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de Operaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En opinión de la Secretaría, la fusión en una estructura única no alteraría el volumen de trabajo actual y se prevé un incremento del volumen de trabajo debido al alcance y la complejidad crecientes de las responsabilidades que asume la Organización en materia de paz y seguridad, incluido el aumento de las obligaciones diplomáticas y de representación del Secretario General y los jefes de departamento en apoyo del Secretario General, así como el nivel de interacción con los Estados Miembros. En cuanto a la razón por la que algunas divisiones tendrían un puesto de categoría D-2 y más de un puesto de categoría D-1, se informó a la Comisión de que el número de oficiales principales de categoría D-1 fluctuaría de uno a tres en cada división, en función del volumen de trabajo.

41. La Comisión Consultiva observa que, de los 849 puestos actuales aprobados para los dos departamentos⁷ (exceptuados los de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz), la propuesta de reestructuración redonda en un aumento limitado de la eficiencia, en particular en lo que respecta a la fusión en una única estructura regional y una Oficina del Director de Coordinación y Servicios Compartidos que prestarán servicios a los dos nuevos departamentos. La Comisión esperaba que una gran iniciativa institucional de esta magnitud, que afecta a dos grandes departamentos, diera lugar a economías de escala y liberara recursos eliminando la duplicación de esfuerzos. Por consiguiente, la Comisión considera que, en lugar de utilizar una ubicación conjunta para las oficinas, la estructura regional única y las oficinas ejecutivas que se proponen deberían generar más eficiencias, y que se deben seguir tomando medidas para encontrar esas eficiencias, incluso mediante la reducción de puestos.

42. A este respecto, la Comisión Consultiva observa que en la propuesta para la Oficina Ejecutiva de la Oficina del Director de Coordinación y Servicios Compartidos (A/72/772, anexo IV) hay un total de 21 puestos y plazas del Cuadro de Servicios Generales financiados con cargo al presupuesto ordinario, la cuenta de apoyo y los recursos extrapresupuestarios. **Teniendo en cuenta las eficiencias potenciales que se deberían lograr en el marco de la Oficina Ejecutiva única que se propone para los dos nuevos departamentos, la Comisión recomienda que se supriman dos puestos (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2018-2019. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

V. Vínculos con otras reformas propuestas por el Secretario General

43. El Secretario General indica que sus reformas de la gestión son tan cruciales como sus reformas de la estructura de paz y seguridad a la hora de mejorar la capacidad de la Organización para responder a los desafíos a la paz y la seguridad internacionales (véase A/72/772, párr. 118). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien los objetivos son similares, las dos reformas abarcan aspectos distintos del funcionamiento de la Secretaría y que las propuestas no están interrelacionadas y se llevarán a la práctica por separado. Si una se aprobara y otra no, es perfectamente posible concebir una solución funcional con la cual se mantendría inalterada una parte (la gestión o la paz y la seguridad) y no la otra.

44. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, si bien el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz corresponde a las reformas relativas a la paz y la seguridad y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno corresponde a las reformas de gestión, hay algunas excepciones. Son las siguientes: a) la incorporación prevista de seis Oficiales de Apoyo a la Oficina del Secretario General Adjunto del Departamento de Operaciones de Paz, que en este momento figuran en el presupuesto del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y que, según la propuesta, se adscribirían al Departamento de Apoyo Operacional (véanse los párrs. 46 y 47 del presente documento); b) la transferencia de la Sección de Nombramientos de Personal Directivo de la Oficina del Secretario General Adjunto del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a la Oficina del Director de Coordinación y Servicios

⁷ El Departamento de Asuntos Políticos tiene 263 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y 51 con recursos extrapresupuestarios, mientras que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tiene 27 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, 446 con cargo a la cuenta de apoyo y 62 con cargo a recursos extrapresupuestarios.

Compartidos (véanse los párrs. 4 d) y 7 b) del presente documento); y c) la transferencia al Departamento de Apoyo Operacional de varios puestos i) desde la Oficina del Jefe de Gabinete del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (Oficina Ejecutiva y Punto Focal para la Seguridad) y ii) desde la División de Políticas, Evaluación y Capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que se incorporarán al Servicio Integrado de Capacitación y al Servicio de Políticas y Mejores Prácticas sobre las Operaciones de Paz. **Como se indicó en el párrafo 9 del presente documento, las recomendaciones de la Comisión sobre el proyecto de reforma de la gestión y el modelo global de prestación de servicios figurarán en sus próximos informes.**

45. El Secretario General señala también que la coordinación entre la estructura de gestión y apoyo y el pilar de paz y seguridad formaría parte de la labor habitual de los departamentos, pero también se vería facilitada aún más mediante mecanismos a varios niveles para garantizar el éxito en el establecimiento, el funcionamiento y la transición de las presencias de paz y seguridad sobre el terreno. En el plano estratégico, esto se lograría mediante la representación del pilar de paz y seguridad en la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión, que sería el mecanismo de gobernanza interno para la nueva estructura de gestión que se propone. A nivel operacional, un grupo de seis oficiales especializados del Departamento de Apoyo Operacional se incorporaría en la Oficina del Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz (véase [A/72/772](#), párr. 119).

46. Por lo que respecta a los seis (3 P-5 y 3 P-4) de los siete oficiales actuales del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno dedicados a respaldar a los equipos operacionales integrados en la Oficina de Operaciones, en el párrafo 48 del informe se señala que se los reasignaría a la Oficina del Secretario General Adjunto del Departamento de Operaciones de Paz que se propone (y su dotación presupuestaria se incluiría en la partida del Departamento de Apoyo Operacional). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en 2007, en el marco de la reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la creación del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, los oficiales de apoyo a la misión del Departamento de Actividades de Apoyo sobre el Terreno adscritos a la Oficina del Subsecretario General se incorporaron en los nuevos equipos operacionales integrados, junto con capacidades especializadas en materia de política, cuestiones militares y policía y estado de derecho, a fin de facilitar un enfoque integrado para el apoyo que prestaba la Sede a las misiones de mantenimiento de la paz. De los siete puestos actuales aprobados para equipos operacionales integrados⁸, se propone, en el marco de la reforma de la gestión, a) reasignar un puesto de oficial administrativo superior (P-5) al nuevo Servicio de Alianzas de Apoyo del Departamento de Apoyo Operacional como Oficial Superior de Programas; y b) transferir a los otros seis oficiales a la Oficina del Director de Actividades Especiales en el Departamento de Apoyo Operacional, con la propuesta adicional de reducir de categoría dos puestos de Oficial Administrativo Superior (P-5) que pasarían a ser puestos de Oficial Administrativo (P-4). Además, se proponen dos cambios de índole práctica en sus funciones: en primer lugar, los oficiales, que ahora desempeñan funciones de apoyo a las misiones en general, tendrían que desempeñarse como especialistas en las esferas de la gestión de la cadena de suministro, los recursos humanos, el presupuesto y las finanzas y la tecnología de la información y las comunicaciones; y en segundo lugar, los oficiales, que ahora

⁸ Un Oficial Superior de Logística (P-5, para la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei) y seis Oficiales Administrativos Superiores (5 P-5 y 1 P-4 para la UNMISS, África Occidental, África Central, Europa, América Latina y Asia, la región del Oriente Medio y Norte de África y la región de los Grandes Lagos).

desempeñan sus funciones en el seno de los equipos operacionales integrados, pasarían a ser un recurso mancomunado ubicado en la Oficina del Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz, que se utilizaría según fuera necesario para cubrir las necesidades de los diferentes equipos operacionales integrados de la estructura regional.

47. La Comisión Consultiva observa que la información sobre las funciones actuales y propuestas de los seis puestos no se ha presentado con claridad, en particular con respecto a la forma en que funcionaría en la práctica el arreglo que se propone y el motivo por el que se considera preferible ubicarlos en la Oficina del Secretario General Adjunto y no en la configuración actual, en la que desempeñan sus funciones en los equipos operacionales integrados desde la Oficina de Operaciones. Además, la Comisión observa que las funciones especializadas que se proponen para esos puestos, en las esferas de la gestión de la cadena de suministro, recursos humanos, presupuesto y finanzas y tecnología de la información y las comunicaciones, ya estarían disponibles en la Oficina del Director de Coordinación y Servicios Compartidos que se propone (véase el párr. 4 d) del presente documento). Por lo tanto, la Comisión espera que se presenten datos y aclaraciones en más detalle a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.

48. Con respecto a las funciones de la nueva oficina ejecutiva conjunta que se propone para la Oficina del Director de Coordinación y Servicios Compartidos, se señala que el Secretario General, en su informe a la Asamblea General titulado “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: asegurar un futuro mejor para todos” (A/72/492), ha propuesto que las oficinas ejecutivas desempeñen la función de “asociados institucionales”. Las funciones previstas se describen en el párrafo 113 del informe del Secretario General (A/72/772). Si bien la Comisión Consultiva no tiene objeciones a la propuesta de crear la Oficina del Director de Coordinación y Servicios Compartidos para los dos nuevos departamentos, esto no debe entenderse como una aprobación del concepto propuesto de “asociado institucional”, que se examinará por separado en los próximos informes de la Comisión sobre la reforma de la gestión y el modelo global de prestación de servicios propuesto por el Secretario General.

49. Además, la Comisión Consultiva considera que las funciones de coordinación que lleve a cabo el Director de Coordinación y Servicios Compartidos, que dará servicio a los dos nuevos departamentos y a la estructura regional única, con funciones considerablemente diferentes de las del actual Jefe de Gabinete del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, deberían seguir examinándose si la Asamblea General las aprobara.

V. Conclusión

50. Las medidas que se solicita que adopte la Asamblea General se indican en los párrafos 127 a) a c) del informe del Secretario General (A/72/772). Las recomendaciones que formula la Comisión Consultiva en los párrafos 31 y 42 del presente informe conllevarían una reducción de 268.000 dólares en las estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (véanse también los párrs. 32, 37 y 38 del presente documento). Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas más arriba, la Comisión no tiene ninguna objeción a las estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 y la parte correspondiente del proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para 2018/19.